

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de GUARANA S. A.

1. Hemos revisado el Balance General de Guarana S. A. al 31 de Diciembre del 2003 y los correspondientes estados de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base de nuestra revisión.

2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art.321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de GUARANA y/o sus administradores, en relación, a:

- a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de Junta General de Socios.
- b.- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro talonario, libro de socios y participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c.- Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- d.- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión se consideren incumplimientos por parte de Guarana S.A con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2003.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base de nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales de socios que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Machala 4 de Junio del 2004


Lda. Alexandra Alvarez
Comisario

Fecha: 04 JUN 2004

04 JUN 2004